

TEMUCO,

1 4 FEB 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.01.2025

presentada por JOYERIAS SANCHEZ LTDA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29467

Actividad Económica

: VENTA DE ARTICULOS DE JOYERIA

Código Actividad

477.394

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: MANUEL RODRIGUEZ N° 888 LC 32

Nombre Del Contribuyente

: JOYERIAS SANCHEZ LTDA

Rut

: 77.827.999-1

Nombre Rep. Legal

SANCHEZ VALENZUELA LUIS IGNACIO JAVIER

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Otorgación Nº

249

Fecha Otorgamiento

08.01.2025

Rol Avalúo

00069-0050

Email

L.sanchez10@ufromail.cl

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCAL

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL'(S)

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

MUNICIPALIDAD

DE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE